

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIO PARA LA “CREACIÓN DE UN PORTAL WEB TURÍSTICO Y ESTRATEGIA DE MARKETING ON-LINE” PARA LA RUTA DEL VINO DE LA MANCHUELA

- 1.** Antecedentes
- 2.** Órgano de contratación, marco y objeto
- 3.** Naturaleza jurídica
- 4.** Contenido mínimo del trabajo. Requisitos de las propuestas y metodología de trabajo
- 5.** Trabajos por desarrollar. Requisitos técnicos.
- 6.** Gestor de contenidos CRM
- 7.** Alojamiento
- 8.** Creación de contenidos estáticos.
- 9.** Traducción de contenidos estáticos.
- 10.** Duración del contrato
- 11.** Criterios de adjudicación
- 12.** Presupuesto del contrato
- 13.** Protección de datos
- 14.** Derechos de propiedad intelectual y confidencialidad
- 15.** Obligaciones del adjudicatario
- 16.** Formato y plazos de presentación de propuestas
- 17.** Adjudicación y formalización del contrato

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIO PARA LA “CREACIÓN DE UN PORTAL WEB TURÍSTICO Y ESTRATEGIA DE MARKETING ON-LINE” PARA LA RUTA DEL VINO DE LA MANCHUELA

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La Denominación de Origen de La Manchuela, la cual comparte territorio con las provincias de Cuenca y Albacete, destaca por su gran valor enológico, junto a otros valores turísticos tales como el turismo rural, cultural, activo o gastronómico. Estos aspectos hacen que el enoturismo se presente como una oportunidad de desarrollo para la comarca en la que se encuadra la DO de La Manchuela.

Dada esta situación, la DO Manchuela decidió liderar la creación de la Ruta del Vino de la Manchuela, acogiéndose al modelo de trabajo y proyecto liderado por ACEVIN, integrado por 25 Rutas a lo largo de toda España.

Esta alianza garantiza el perfecto desarrollo del proyecto, entrando a formar parte de la marca española paraguas oficial del enoturismo, a la vez que ofrecerá unos estándares de calidad para todas las empresas adheridas a la ruta.

Para ello, se creó una Secretaría Técnica que pusiera en marcha el proyecto y creara el producto y la estrategia turística a seguir a largo plazo.

Debido a la necesidad de comunicar sus actividades, y teniendo en cuenta que una de las principales finalidades de la Ruta del Vino de la Manchuela es promover el desarrollo enoturístico de la comarca, resulta necesario el diseño, desarrollo e implementación de un portal web, como medio de difusión idóneo, y que permita a la Ruta del Vino de la Manchuela dar un paso más hacia la modernización y optimización de su actividad.

CLÁUSULA SEGUNDA: Órgano de contratación, marco y objeto

El **órgano** al que interesa la celebración del presente contrato es la **Asociación Rutas del Vino de La Manchuela**, integrada por: la **Asociación para el Desarrollo de La Manchuela**, la **Mancomunidad para el Desarrollo de La Manchuela**, la **Asociación para el Desarrollo Integral de La Manchuela Conquense (ADIMAN)**, la **Agrupación de Productores de Vinos D.O. Manchuela**, la **Asociación de Turismo Rural de La Manchuela** y la **Asociación Profesional de Cultivadores de Hongos Comestibles de Castilla – La Mancha**.

La contratación se hace con cargo al **expediente L1602.0.192.12.168 del Programa Leader** que gestiona la Asociación para el Desarrollo Integral de La Manchuela Conquense (ADIMAN), dentro de la Medida 19 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla – La Mancha (2014-2020).

El presente pliego tiene por **objeto** la regulación de las condiciones técnicas para la contratación del servicio de **diseño, desarrollo e implementación del site web que servirá como portal web de Turismo de la Ruta del Vino de la Manchuela**.

CLÁUSULA TERCERA: NATURALEZA JURIDICA

El contrato se clasifica en la categoría 7 del anexo II del Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dentro del Vocabulario común de los Contratos Públicos como:

- 72413000 – 8: Servicio de diseño de sitios web

CLÁUSULA CUARTA: CONTENIDO MÍNIMO DEL TRABAJO. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las ofertas deberán contener un plan de proyecto completo, en el que se deberá incluir una metodología de trabajo que permita validar su correcto desarrollo durante la ejecución del contrato, mediante los adecuados elementos de control, que figurarán descritos. En todo caso, el producto final deberá incluir un **gestor de contenidos** que permita a los responsables de la Ruta del Vino de la Manchuela gestionar el contenido y la estructura de la web. El proyecto deberá cumplimentar lo requerido en los siguientes apartados:

4.1. Descripción y metodología del proyecto:

- Descripción de la metodología de trabajo que seguirá el licitador.
- Descripción de los elementos de control del correcto desarrollo del proyecto.
- Especificaciones del gestor de contenidos que se pretende utilizar, con descripción detallada de las ventajas de la herramienta.

4.2. Recursos humanos

- Se detallará el número de horas que se comprometen para la realización de los trabajos.
- Se incluirá un detalle de las metodologías de trabajo a utilizar en el desarrollo del portal.

4.3. Cronograma

- Se incluirá un detallado cronograma con todas las actividades relativas a este trabajo.

4.4. Productos lógicos (software) a utilizar

- Este apartado incluirá la relación de productos lógicos a utilizar en el desarrollo, visualización y mantenimiento de la web. Para cada producto se indicará su funcionalidad y, en su caso, el coste de la licencia de uso, de pago único o periódico, y la declaración de que el precio de estas licencias está, o no, incluido en la oferta económica presentada por el licitador.
- Se detallará el funcionamiento de la herramienta que permita al usuario actualizar los contenidos web.
- Se añadirá el compromiso de entrega de la documentación.

4.5. Condiciones de alojamiento

- La web se alojará en los servidores que propondrá el licitador, indicando todos los recursos, medidas de seguridad, condiciones y parámetros físicos y lógicos en los que se sustentará el alojamiento de la web ofertada.

4.6. Estadísticas de acceso

- Se detallará la solución aportada para el conocimiento y seguimiento de los accesos, visitas y permanencia de los usuarios en las distintas secciones de la web.

4.7. Buscadores

- Se detallará la solución aportada para los buscadores de contenidos de la web.

4.8. Valor añadido

- Se especificarán las funcionalidades de la web no descritas en este pliego con las que el licitador desee mejorar su oferta respecto a los requisitos técnicos o de ejecución contenidos en este pliego.

4.9. Experiencia en trabajos similares

- Las ofertas deben presentarse acompañadas por muestras de trabajos similares realizados anteriormente y referencias comerciales de la empresa contratante. Se contarán como tal aquellos desarrollos web que sean turísticos, teniendo estos que ser de destinos turísticos, Clubs de Producto, Rutas enoturísticas o proyectos turísticos similares.

4.10. Formación y guía del gestor de contenidos

- Compromiso del licitador con relación a la formación del personal de la Ruta del Vino de la Manchuela en el manejo del gestor de contenidos del portal.
- Entrega de una guía o manual digitalizado del funcionamiento del gestor de contenidos, tanto a nivel usuario como administrador.

4.11. Planificación del proyecto

La planificación definitiva del proyecto se determinará a partir de la reunión de comienzo de este, no obstante, se estima que se desarrollará del siguiente modo:

- **Reunión de lanzamiento:** El adjudicatario entregará una especificación detallada del proyecto en el que se contemplarán los principales aspectos a desarrollar.
- **Reuniones de seguimiento:** A raíz de la reunión de lanzamiento y con periodicidad mensual, el adjudicatario se reunirá con la dirección técnica del proyecto con la finalidad de realizar un seguimiento periódico de las tareas asociadas al contrato. Es posible que las reuniones puedan producirse a través de videoconferencia u otros medios telemáticos, siempre y cuando la gerencia no considere necesario realizarlas de manera presencial. Para cada una de dichas reuniones, el adjudicatario elaborará todos los meses un informe técnico de seguimiento.
- **Reunión de cierre:** Al alcanzar la finalización del proyecto, el adjudicatario deberá presentar una Memoria Final, como informe justificativo del alcance efectivo de los trabajos realizados, con detalle de entregables, recursos consumidos, objetivos e hitos conseguidos y propuesta de recomendaciones de actividades y objetivos a alcanzar en el servicio en los siguientes meses.

CLÁUSULA QUINTA: TRABAJO A DESARROLLAR. REQUISITOS TÉCNICOS

El objeto del contrato incluirá el servicio de consultoría para definir la estructura de la web, el diseño de la página y la integración de la estructura en la plataforma de gestión e introducción de contenidos.

El software debe ser un gestor de contenidos con las siguientes tecnologías en sus versiones más actuales: PHP / MySQL / HTML5 / CSS3 / JQuery / AngularJS.

Se valorará positivamente el uso de estas tecnologías o estándares:

- Uso de versión 7 de PHP
- Frameworks de programación tipo Symfony, Laravel, etc...
- Frameworks de diseño tipo Bootstrap.
- Uso de Material Design o estándares similares de diseño usados de facto en Internet.

Aparte se debe utilizar un sistema de control de versiones tipo Subversion o Git para gestionar el código desarrollado y todas las modificaciones y novedades futuras de una forma sencilla.

Podrá ser opensource o comercial con capacidad multi-sitio, modular y multicapa. La Ruta del Vino de la Manchuela tendrá los derechos para reutilizar el código del gestor en aquellos proyectos que considere oportuno, valorándose la documentación facilitada por las empresas, así como la formación y el apoyo en futuros proyectos.

Las empresas, además, deberán comprometerse a realizar mejoras en su gestor de contenidos en función de la experiencia de uso obtenida tras la implantación, durante 2018 y 2019.

El software deberá optimizar la descarga de los contenidos, variable imprescindible tanto en el SEO como en la usabilidad de los diferentes portales y en los distintos dispositivos.

Tanto el software como el portal que se genere de este concurso deben cumplir con los estándares más estrictos de usabilidad.

Tanto el software como el portal que se genere de este concurso deben cumplir lo más posible con los estándares de programación, diseño y usabilidad por lo que se exige un análisis de estos, proponiendo mejoras en caso necesario.

5.1. Características técnicas

A continuación, se detallan las características que se requieren para este sistema:

a) Requerimientos técnicos

- Deberá ser un sistema totalmente configurable, orientado a objetos y con una arquitectura modular y escalable.
- Utilizará estándares tecnológicos, que permitan separar los datos contenidos del aspecto con el que se muestran, permitiendo mostrar los contenidos con diferentes plantillas.
- Dispondrá diferentes módulos estándares, que se podrán aplicar de manera sencilla, utilizando un asistente de integración.
- Facilitará la integración de los contenidos con los buscadores más usados en Internet de manera que se faciliten las búsquedas.

b) Requerimientos funcionales

- Proporcionará una gestión fácil e intuitiva de los contenidos y servicios albergados con la que se podrán controlar todos los aspectos del sitio web.
- Permitirá la creación de zonas con contenidos de acceso restringido para usuarios autorizados, mediante la correcta autenticación de los mismos y cifrado SSL (cuando se requiera), que posibiliten la descarga de contenidos y archivos específicos.
- Las actuaciones de redacción, edición, publicación y administración se reflejarán en el sitio web en tiempo real. Existirá un sistema de versionado de contenidos y la edición de textos enriquecidos será tipo WYSIWYG y existirá la opción de previsualización.
- Permitirá la posibilidad de definir ciclos de vida del contenido: debe permitir el establecimiento de fechas de validez y expiración de los contenidos.
- Facilitará que el sitio web sea multilingüe, por lo que deberá permitir la integración de sus contenidos en diversas lenguas, incorporando las funcionalidades necesarias para la realización de traducciones, control de traducciones pendientes, etc.
- Permitirá la comprobación de la normativa de accesibilidad, apareciendo un informe de aquellos puntos que no cumplen.
- Permitirá la publicación de los tipos de archivos más extendidos.
- Categorización de contenidos basada en taxonomías – folksonomías. Deberá estar disponible por site y por módulo.

Además de los módulos de participación especificados, el gestor de contenidos debería contener como mínimo los siguientes módulos:

Gestor de agenda

El gestor de contenidos dispondrá de un módulo de agenda que reflejará todos los eventos de relevancia que se desarrollen en la Ruta del Vino de la Manchuela. Desde ese calendario debería poder relacionarse con la información que se vaya detallando en la web sobre el evento, como fotos, videos, etc. sobre ese evento en concreto, para dar una información completa que ayude a inspirar la visita al destino.

La agenda deberá contemplar:

- La integración de diferentes agendas que el usuario podrá seleccionar según sus gustos.
- El usuario, al indicar sus preferencias y el día o los días en los que está interesado, el sistema propondrá una agenda en base a los gustos, los recursos disponibles, la categoría, etc.
- Presentación de los recursos y exportación mutiformato (ical, Google Calendar, mapas, geoRSS).

Gestor de vídeos

Los vídeos son elementos fundamentales en webs relacionadas con el turismo, para ello el gestor de contenidos deberá disponer de un módulo que categorice los vídeos que se asocien a la página web (por municipios y por tipologías), y se puedan vincular con las diferentes redes sociales de vídeo existentes y exista un buscador por el cual se puedan localizar por diferentes campos, como nombre, portales a los que están publicados, palabras clave, etc.

Gestor de fotos

Al igual que los vídeos, se deberá disponer un módulo de gestión de imágenes que permita integrarse con las principales redes sociales.

Módulo de idiomas

El gestor de contenidos permitirá multilingüaje, desde donde cada vez que se genere un contenido se podrá seleccionar en cuantos idiomas queremos que se publique el mismo. El módulo de idiomas deberá permitir la integración de sus contenidos en diversas lenguas, incorporando las funcionalidades necesarias para la gestión de las traducciones, workflow de contenidos y control de traducciones pendientes, etc. El mínimo de idiomas incluir será en español e inglés.

Gestor de boletines

El gestor de contenidos deberá disponer de una herramienta de creación de boletines electrónicos, con al menos las siguientes características:

- Creación de listas de correo mediante buscador de usuarios en relación con diferentes criterios de segmentación.
- Asociación con el CRM.
- Creación de boletines en formato texto o HTML mediante editor WYSIWYG.
- Creación de plantillas.
- Cumplimiento con la nueva LOPD, sistemas de bajas, suscripción.
- Sistema de estadísticas y ratios de efectividad de manera nominal, como, por ejemplo, abiertos/enviados.

Gestor de noticias

El gestor de contenidos permitirá la categorización de las diferentes noticias de los portales en diferentes áreas temáticas, así como la administración del ciclo de vida. La plataforma deberá dar la opción de conectarse vía Facebook Connect y de esta manera facilitar el acceso.

Gestor de páginas estáticas

Deberá existir una herramienta de gestión de contenidos, que permita administrar y editar los contenidos existentes, así como crear nuevas secciones en el árbol de contenidos. Las páginas estáticas deberán poderse asociar o eventos de agenda o a productos de la tienda online (ofertas y paquetes turísticos a la venta).

Gestor de formularios

El gestor de contenidos dispondrá de un módulo de creación de formularios, los cuales se podrán asociar a las páginas que se deseen. Estos formularios podrán contener campos relacionados, selectores múltiples y validadores de datos. Los resultados de los formularios se deberán guardar en base de datos y poder descargarlos en formatos como Excel.

Gestor de usuarios

Deberá disponer de módulo de gestión de usuarios, determinando perfiles y en relación con los mismos permisos a los cuales puede acceder, escribir. Las características mínimas que debe disponer este módulo son las siguientes:

- Registro de actividades realizadas en el gestor de usuarios.
- Sistema de alertas de tareas, para avisar a los usuarios de la plataforma de las tareas que debe realizar dentro del gestor, para gestionar los flujos de trabajo dentro de la publicación.
- Limitaciones lógicas (usuarios / grupos) y físicas (direcciones IP).
- Exista un buscador de usuarios por diferentes criterios como nombres, tipos, etc.
- Gestión de Roles y herramientas: Se pueda gestionar a todos los usuarios mediante roles, los cuales en función del rol creado se le podrá asignar por una parte la sección que puede visitar o modificar, y si es modificar que herramientas dispone para modificar dentro del gestor de contenidos.

Gestor de ofertas turísticas

La web deberá incluir un gestor sobre ofertas y paquetes turísticos, en la que los asociados a la Ruta del Vino de la Manchuela puedan publicar ofertas, tras su identificación y validación por el administrador de la web.

El visitante que entre en la web podrá filtrar las ofertas disponibles por fecha y tipologías, cumplimentar datos para que el asociado que publique la oferta reciba la solicitud y pueda contactar con el usuario. Una copia de esta solicitud deberá llegar también al administrador de la web.

Una selección de ofertas deberá ser visible en la propia home de la web.

5.2. Imagen gráfica

La plataforma deberá además permitir la personalización gráfica completa por portales y áreas temáticas mediante temas o plantillas pudiéndose aplicar estas mismas a uno o varios portales o la estructura de secciones que se desee.

El gestor de contenidos dispondrá de un módulo de edición de las propias plantillas tanto a nivel de código como un editor estilo WYSIWYG, desde donde se podrán crear plantillas, ya sean de menús o de contenidos de secciones.

Las plantillas o temas propuestos harán que se faciliten y potencien el posicionamiento en buscadores, así que será uno de los principales puntos a tener en cuenta. Además, estas plantillas deberán tener:

- Capacidad Multisitio de forma que puedan convivir nuevos portales.
- Ampliación de los contenidos actuales, ampliación de los contenidos a nuevos idiomas.
- Adaptables a diferentes resoluciones.

5.3. Módulos de participación mínimos a incluir

- **Galería:** Módulo desde donde se podrá gestionar elementos multimedia como fotos, vídeos, los cuales se clasificarán por categorías determinando de donde proceden, sus características, metadatos. Los listados se podrán visualizar de diferentes formatos, detalles, miniaturas, etc. Se dispondrá de funcionalidades como redimensionamiento o cambio de formato para vídeos.
- **Feedback.** Los participantes podrán generar información sobre el estado de la web, determinando si existe algún error, sugerencias, etc.

- **Workflow** y ciclo de vida de los contenidos introducidos en blogs determinando posibles abusos por parte de usuarios.
- **Moderación.** Para disminuir el esfuerzo de control de contenidos introducidos en blogs se establecerán sistema de moderación semiautomática para eliminar o no información publicada en las mismas.
- **Social plugins:** La plataforma tendrá que integrar los plugins de las principales redes sociales, como Facebook, Twitter, YouTube incluyendo los botones como "me gusta" de Facebook, publicación en Twitter y el "+1" de Google, etc. que son utilizados por los propios usuarios.
- **Integración de contenidos** con Google Maps.

5.4. Buscador

Tendrá que disponer de un buscador que enlace sobre cualquier contenido, el cual deberá enlazar con la sección correspondiente donde esté el contenido. Además, sobre los contenidos se podrán incluir diferentes filtros para optimizar los resultados. Este buscador deberá ser aplicado al portal objeto de este concurso. En todos los módulos deberá existir un buscador de registros por diferentes criterios, categorías, fechas.

5.5. Accesibilidad

El portal en su entrega deberá cumplir con la normativa de Accesibilidad WAI AA conforme a lo establecido en la normativa vigente para facilitar el acceso a la información a colectivos discapacitados. El código HTML, los estilos de la página (CSS) también deberá cumplir con los servicios de validación principales en Internet. Además, el gestor de contenidos deberá disponer una herramienta interna de validación de esta, informando de aquellos puntos que no cumplieren y proponiendo las posibles soluciones.

5.6. Analíticas y estadísticas

Dentro de un proyecto de portal de Internet es necesario medir el mayor número de variables, las cuales se deberán quedar reflejadas en un cuadro de mandos para que se tomen las decisiones estratégicas de evolución de la comunicación en Internet.

A continuación, se van a incluir las tipologías de estadísticas que deberán ser recogidas, las cuales quedarán asociadas en una herramienta de cuadro de mandos y volcadas y sincronizadas con el CRM a través del cual se puedan diseñar campañas y segmentaciones en relación con la información obtenida estadísticamente:

- **Estadísticas internas:** La herramienta de gestor de contenidos deberá disponer una solución de estadísticas sobre los propios administradores de esta, determinando quien accede, quien lee, quien aprueba, etc.), se deberá reflejar por usuario, por dispositivo y por IP desde donde se ha realizado.
- **Google Analytics:** gestionar las estadísticas a través de Google Analytics y determinar que ratios son fundamentales y formarán parte del cuadro de mandos.
- **Cuadro de KPIs en medios sociales:** Además de las variables y ratios obtenidos en la web mediante las herramientas exigidas en los puntos anteriores ya sean de desarrollo propio o existentes, formarán parte de ese cuadro de mandos, las diferentes redes sociales que se disponga actualmente como Facebook, Twitter, Youtube, Flickr.

- Cuadro de mandos: Se incluirá una herramienta donde se vuelquen todos los KPI establecidos en estadísticas internas, Analytics, KPI en medios sociales, actualizándose de manera automática y determinando cual son los valores adecuados, generándose alertas si superan los niveles mínimos o máximos establecidos.

5.7. Posicionamiento

Google está cambiando continuamente los algoritmos de búsqueda, pero se basa principalmente en analizar el contenido y clasificarlo por auténtico y relevante pero además existirán otros aspectos como:

- Tener una web con tiempos de carga lo más corto posibles.
- Conseguir el máximo tiempo de permanencia en la web.
- Evitar al máximo un porcentaje de rebote alto.
- Disponer de la mejor ratio de venta posible.
- Conseguir que los resultados de la búsqueda en el buscador no favorezcan la vuelta al buscador y que el usuario realice otra búsqueda por no estar satisfecho con los resultados obtenidos.

La web generada y su gestor de contenidos deberán dar la posibilidad de incluir toda la información posible por página que la posicione amigablemente en los buscadores (título de la página, palabras clave, resumen, etc.).

5.8. Adaptación a la L.O.P.D.

El portal objeto de este contrato deberá cumplir con la normativa vigente sobre protección de datos personales.

5.9. Compatibilidad

El portal objeto de este contrato deberá ser compatible con los principales navegadores web, como son Mozilla Firefox, Internet Explorer, Google Chrome y Apple Safari, tanto en PC como para MAC y Linux en las últimas versiones con soporte para las tecnologías utilizadas. También debe visualizarse correctamente en los navegadores móviles para Android, iPhone y iPad.

CLÁUSULA SEXTA: GESTOR DE CONTENIDOS CRM

El gestor de contenidos ofertado por los licitadores debe estar integrado con un sistema de CRM (Customer Relationship Management) externo, donde se integre toda la información de los usuarios participantes en el portal y donde se detalle también las estadísticas y comportamientos de uso, lo cual será fundamental para establecer una estrategia eficaz en los planes estratégicos de marketing y comunicación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ALOJAMIENTO

7.1. Características

El licitador deberá proponer las características de hosting necesarias para albergar el portal objeto del contrato a nivel de **preproducción y producción**. El hosting deberá ser utilizado con tecnología 'Cloud', y con un sistema operativo en relación con las características exigidas para el gestor de contenidos. El licitador asumirá el coste de housing durante un año desde la puesta en marcha del servicio (tras el primer plazo de programación). Se han de considerar además requisitos:

- **Conectividad:**
 - El servicio garantizará la disponibilidad de conexión y una velocidad de acceso óptima para los usuarios.
 - Información y estadísticas de la conexión.
 - Suministro, instalación y gestión de todo el software necesario para el desarrollo del servicio instalado.
- **Seguridad:**
 - Lógica: El licitador deberá explicar el sistema de seguridad lógica para ofrecer un servicio 24x7.
 - Procesos Backup del sistema con periodicidad diaria.
 - El servicio debe cumplir el reglamento de la LOPD en sus niveles bajo y medio.
 - Periódicamente la empresa adjudicataria del servicio realizará un "Hardening" (robustecimiento) de los sistemas. A tal efecto se realizarán simulaciones de intentos de intrusión.
 - Rastros de ataques (o intentos) hasta su origen: Se analizarán los logs de los FW, servidor, routers, etc, se rastrearán los ataques hasta su origen, emitiendo además el correspondiente informe. Ante cualquier incidencia, se avisará a las personas indicadas.

El contratista deberá suministrar todo el licenciamiento software necesario, para la correcta explotación del portal web y el coste del alojamiento debe estar incluido en el precio de la oferta económica.

7.2. Requisitos de rendimiento

El portal ha de tener un rendimiento apto para el uso masivo del mismo y el servicio de los contenidos y servicios a un volumen de usuarios numeroso. Tanto su programación como su diseño y desarrollo han de ser optimizados para cargas variables de peticiones al servidor.

7.3. Requisitos de disponibilidad del servicio y SLA

El servicio ha de ser accesible las 24 horas del día, 365 días al año, ininterrumpidamente.

CLÁUSULA OCTAVA: CREACIÓN CONTENIDOS ESTÁTICOS

La empresa adjudicataria deberá crear contenidos estáticos para todas las secciones creadas:

- Introducción turística a la Ruta del Vino de la Manchuela
- Introducción turística a los municipios que integran la Ruta del Vino de la Manchuela
- Descripción principales recursos turísticos
- Descripción principales productos turísticos (espacios naturales, deportes, cultural, gastronomía, etc.)
- Descripción sección Bodegas
- Descripción sección Restaurantes
- Descripción sección Alojamientos

- Descripción sección Productores de Hongos Comestibles
- Descripción sección Ocio
- Descripción cultura vitivinícola
- Descripciones sección cómo llegar, a través de los diferentes medios de transporte.
- Descripción sección enopacks/ofertas
- Descripción y contenidos de cualquier otra sección que determine la Ruta del Vino de la Manchuela

Para la elaboración de dichos contenidos, la Ruta del Vino de la Manchuela aportará material promocional e inventario de recursos que sirva de punto de partida. Asimismo, se suministrará banco de imágenes de recursos y experienciales para la inserción en la web.

La empresa adjudicataria deberá desarrollar un mapa interactivo y actualizable donde se geolocalizarán cada uno de los recursos y puntos de interés (bodegas, alojamientos, restaurantes, productores de hongos comestibles, oficinas de turismo, museos, comercios y otro tipo de establecimientos asociados a la Ruta del Vino en mapa interactivo) para que el usuario tenga un rápido acceso a la localización. El mapa deberá incluir un sistema de filtrado de la información por categorías.

Al clicar sobre cada punto geolocalizado se deberá desplegar un cuadro que indique el nombre del recurso/empresa con la opción de ver ficha, cómo llegar aquí y servicios próximos.

CLÁUSULA NOVENA: TRADUCCIÓN DE CONTENIDOS ESTÁTICOS

La empresa adjudicataria deberá traducir todos los contenidos estáticos publicados en la web, al menos, en dos idiomas (español e inglés); así como desarrollar módulos que permita la traducción automática de los contenidos dinámicos a varios idiomas.

CLÁUSULA DÉCIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El proyecto deberá ejecutarse en un máximo de tres meses desde la fecha de formalización del contrato, **finalizando en cualquier caso antes del 20 de enero de 2018.**

La empresa deberá incluir junto a su propuesta técnica un cronograma detallado de las tareas a desarrollar, los entregables y las reuniones de coordinación con el equipo técnico de la Ruta del Vino de la Manchuela.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, atendiendo a los siguientes criterios:

- A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES. La mejor oferta hasta un máximo de 75 puntos.

La mejor oferta económica hasta **40 puntos**. Esta propuesta se incluirá en el SOBRE 3 (DOCUMENTACIÓN VALORADA MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS).

Menor precio ofrecido, hasta un máximo de 45 puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Poi = \text{Max P} * MO / Oi$$

Poi: punto de oferta i

Max P: máximo de puntos (40 puntos)

Oi: oferta i que se trata de valorar

MO: mejor oferta, es decir, oferta más baja que no se encuentre en valor anormal o desproporcionada.

Las mejores ofertas técnicas (mayor número) medibles mediante cifras o porcentajes (sin juicios de valor) podrán alcanzar hasta un máximo de **30 puntos**. Esta propuesta se incluirá también en el SOBRE 3 (DOCUMENTACIÓN VALORADA MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS).

- Nº de propuestas de imagen gráfica del portal presentadas para su selección tras la adjudicación (máximo 15 puntos)
- Nº de KPI's web para la evaluación del correcto funcionamiento de la página web (máximo 7,5 puntos)
- Nº horas ofertadas para el plan de formación del personal de la Mancomunidad (máximo 7,5 puntos)

En este caso, la formula a aplicar será la siguiente:

$$Poi = \text{Max P} * Oi / MO$$

Poi: punto de oferta i

Max P: máximo de puntos

Oi: oferta i que se trata de valorar

MO: mejor oferta, es decir, oferta más elevada cuantitativamente.

- B) CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES. Puntuable de 0 a 25 puntos. Esta propuesta se incluirá en el SOBRE 2 (PROPOSICIÓN TÉCNICA Y MEJORAS VALORADAS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR).

- **Propuesta técnica (de 0 a 22,5 puntos)**

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas en soporte electrónico (pdf) y papel, mediante una memoria técnica.

En dicha memoria, se deberá indicar cómo se pretenden alcanzar los objetivos específicos propuestos, detallando cada una de las **tareas solicitadas** en el presente pliego técnico, "pero sin desvelar el número de acciones a realizar valoradas sin juicios de valor (nº idiomas extra, nº propuestas de imagen gráfica, nº kpi's web y nº horas de formación), que se deberán indicar solamente en el sobre 3". El incluir en el sobre 2, la proposición económica o documentos que desvelen el número de acciones a desarrollar que deben incluirse en el sobre 3 (nº idiomas extra, nº propuestas de imagen gráfica, nº kpi's web y nº horas de formación), aún en el caso de que los mismos documentos se hubieran incluido también en el sobre 3, determinará de forma automática, la exclusión del licitador. De incluirse en el sobre 3 documentos que se deberían haber sido incluidos en el sobre 2 para su valoración y no lo fueron, éstos se considerarán no aportados.

La memoria deberá incluir un **cronograma** detallado de cada una de las tareas a desarrollar.

Asimismo, la propuesta deberá incluir el **equipo de trabajo asignado, los medios técnicos** con los que cuenta la empresa y su **experiencia** en la elaboración de proyectos similares (listado de proyectos ejecutados en los últimos 3 años, indicando entidad contratadora e importe).

El licitador que resulte propuesto como adjudicatario, a requerimiento de la Ruta del Vino de la Manchuela, deberá acreditar los trabajos realizados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

La puntuación máxima de cada uno de los apartados incluidos en la propuesta técnica será:

- Detalle e idoneidad de tareas a desarrollar: (hasta 10 puntos).
 - Cronograma: (hasta 2,5 puntos).
 - Medios técnicos y humanos: (hasta 2,5 puntos).
 - Experiencia en el desarrollo de webs turísticas: (hasta 7'5 puntos).
- **Mejoras (de 0 a 2,5 puntos)**

La memoria técnica deberá recoger un documento con la relación de mejoras propuestas para la consecución de los objetivos específicos apuntados en el presente pliego técnico.

Las mejoras propuestas deberán ser ejecutadas por la empresa adjudicataria dentro de su propuesta económica y sin cargos adicionales para la Ruta del Vino de la Manchuela

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo del contrato es de **16.528,93 €** importe al que se deberá incrementar el IVA correspondiente del 21% (**3.471,07 €**), hasta alcanzar un **importe máximo con IVA incluido de 20.000,00 €**.

La facturación se realizará al final de la prestación del servicio, incluyendo junto a la factura un informe con el detalle de los trabajos realizados.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: PROTECCIÓN DE DATOS

En todo caso, el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automáticos que contengan datos de carácter personal, aprobado por el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, y en la restante normativa sobre la materia.

Cualquier tratamiento de datos que no se ajuste a lo dispuesto en este pliego será causa de resolución contractual, sin perjuicio de la exclusiva responsabilidad de la adjudicataria frente a terceros y frente a la Ruta del Vino de la Manchuela, y de obligación de resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera irrogar.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automáticos que contengan datos de carácter personal, aprobado por el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, y en la restante normativa sobre la materia, los licitadores quedan informados

de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por esta Asociación con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

Cualquier tratamiento de datos que no se ajuste a lo dispuesto en este pliego será causa de resolución contractual, sin perjuicio de la exclusiva responsabilidad de la adjudicataria frente a terceros y frente a la propia Ruta del Vino de la Manchuela y de obligación de resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera irrogar.

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá, aunque haya finalizado el contrato con la Ruta del Vino de la Manchuela.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario estará obligado a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen, por sí o por el personal o medios dependientes del mismo, a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.
- Cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.
- Aportar los equipos técnicos, así como los medios auxiliares, humanos y materiales; todo ello en número y grado preciso para la realización del contrato.
- Disponer de permisos y licencias correspondientes para la ejecución del proyecto y las actuaciones incluidas en el cronograma y en caso necesario solicitarlas y gestionarlas.

Asimismo, el adjudicatario está obligado a satisfacer los gastos siguientes:

- Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones o demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que estas señalen y cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización de las actuaciones previstas en el contrato.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: FORMATO Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas técnicas deberán ser presentadas por correo certificado a nombre de la **Asociación Rutas del Vino de La Manchuela** (Calle Matadero, 7. 02260 FUENTEALBILLA) en un sobre grande que debe contener a su vez tres sobres:

1. Sobre 1: Datos del licitador (razón social, CIF, dirección, teléfono y correo-e de contacto).
2. Sobre 2: Propuesta técnica del lote, de acuerdo a lo establecido de las CLÁUSULAS CUARTA a NOVENA. Este sobre deberá contener las propuestas de mejora.
3. Sobre 3: Presupuesto, de acuerdo a lo contemplado en la CLÁUSULA DÉCIMA.

El **plazo final de recepción de solicitudes** concluye a las 14.00 horas del día natural 15º a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la licitación, que se hará en el BOP de Albacete.

Se recomienda a las empresas licitadoras remitir un correo-e a la dirección gerencia@rutadelvinolamanchuela.com informando sobre la presentación de oferta a este pliego y la fecha de remisión de la misma por correo certificado.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA: ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La **adjudicación provisional** tendrá lugar el día en que se celebre la reunión de la Mesa de Contratación, que estará integrada por un representante de cada una de las seis entidades que integran la Asociación Ruta del Vino de La Manchuela.

Dicha **resolución** se hará pública en el BOP de Albacete y **será remitida por correo-e a todas las empresas que hayan concursado**, abriéndose un plazo de 30 días de recurso administrativo, que no paralizará el proceso de contratación.

La **adjudicación definitiva** se llevará a cabo una vez comprobada la veracidad de toda la documentación presentada por la empresa adjudicataria, procediéndose a la firma del contrato correspondiente en un plazo no superior a cinco días naturales desde la adjudicación definitiva.

En Fuentealbilla, a 11 de octubre de 2018

Fdo.: Pedro A. González Jiménez

Presidente de la Asociación Rutas del Vino de La Manchuela